

NÚMEROS DE ORDEN POR ESPECIALIDAD Y PROVINCIA, POR LOS QUE SE REGISTRÁ LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LOS TRIBUNALES DE OPOSICIÓN 2026

Número resultante del sorteo público: **64431**

COD	CUERPO DE MAESTROS (0597)	NÚMERO DE PERSONAS ASPIRANTES A TRIBUNAL		Nº LA LISTA DE ASPIRANTES A PARTIR DEL QUE SE FORMARÁN LOS TRIBUNALES	
		BADAJOS	CÁCERES	BADAJOS	CÁCERES
031	EDUCACIÓN INFANTIL	753	404	486	261
032	IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS	391	256	252	165
034	EDUCACIÓN FÍSICA	312	182	202	118
035	MÚSICA	157	99	102	64
036	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	353	200	228	129
037	AUDICIÓN Y LENGUAJE	272	166	176	107
038	EDUCACIÓN PRIMARIA	1257	626	810	404

*Este documento es orientativo, ha sido elaborado por CCOO, los números oficiales se publicarán en Profex.

Los tribunales comenzarán a formarse a partir del número de aspirante que figura en la celda con el fondo rojo, que marca la provincia de examen de la especialidad.

El martes día 7 de abril se abrirá el plazo para solicitud de dispensas, que será de cinco días hábiles.

Los listados de personas candidatas, se pueden consultar en nuestra web:

[Órganos de selección para oposiciones 2026](#)

- ✓ En estos listados aparecen aún personas pertenecientes a colectivos susceptibles de ser dispensados que en las próximas publicaciones podrían desaparecer por ostentar dicha condición. Igualmente, para solicitud de dispensa y abstención se abrirá próximamente periodo de solicitud genérico, no pudiéndose realizar dicha solicitud fuera de este plazo salvo concurrencia de causa sobrevenida justificada y apreciada por la DGPD.
- ✓ El Sí en el listado de personas candidatas corresponde a quien ha sido miembro de Tribunal durante todo el proceso en alguna de las dos últimas convocatorias de Oposición. (No aparecen con el Sí los que se dieron de baja en algún momento y hubo que suplirlos).
- ✓ Se publicará otro listado, sin fecha confirmada por parte de la Administración, en el que aparecerán primero los/as candidatos/as de la provincia de examen, luego los/as de la otra provincia y, al final del listado, los que tienen el Sí que ya han sido tribunal tanto de una provincia como de otra.
- ✓ Tener el "Sí" no significa que se esté EXENTOS del proceso.